ASECAM
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER LEGISLATIVO
ESTADO DE CAMPECHE

Programa Anual de Actividades

2026

PRESENTACIÓN 1
MISIÓN 2
VISIÓN 2
PRINCIPIOS, VALORES Y NORMAS DE CONDUCTA 3
Principios Rectores del Servicio Público 3
Valores 5
Normas de Conducta 7
ESQUEMA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 8
ESTRATEGIAS 9
INICIATIVAS, INDICADORES Y OBJETIVOS ANUALES 9

PRESENTACIÓN

En toda institución las y los servidores públicos que la integran realizan sus actividades para cumplir con las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas. Las actividades realizadas pueden o no, agregar valor a los fines de la institución; las que agregan valor son aquellas que contribuyen de manera directa a lograr los objetivos planteados dentro de la estrategia de la institución, en tanto que las actividades que no agregan valor son aquellas que no inciden en forma directa en la consecución de los objetivos pero que no pueden dejar de realizarse porque sirven de apoyo a las demás.

Este documento contiene todas aquellas actividades que por generar valor agregado e incidir directamente en la estrategia de la institución, denominamos iniciativas o actividades estratégicas, y que están planeadas para llevarse a cabo en el ejercicio fiscal 2026 de acuerdo con el plan estratégico institucional 2026 - 2029. Estas iniciativas estratégicas serán llevadas a cabo por las y los servidores públicos que tengan facultades para ello y quienes serán los responsables de su cumplimiento.

Las iniciativas o actividades estratégicas individual o conjuntamente contribuyen al logro de los objetivos estratégicos de la Auditoría Superior del Estado de Campeche; los objetivos estratégicos a su vez son medibles a través de indicadores y cada uno cuenta con un objetivo establecido para el ejercicio fiscal 2026.

MISIÓN

"Revisar y fiscalizar la Cuenta Pública del Estado y las Cuentas Públicas de los Municipios con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera de las Entidades Fiscalizadas; comprobar si se observó lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos, la Ley de Ingresos y demás disposiciones legales aplicables, así como evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas contenidos en los programas estatales o municipales."

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, corresponde a la Auditoría Superior del Estado de Campeche evaluar los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que disponga el Estado de Campeche y sus respectivos Municipios.

Así mismo en su artículo 4 menciona que la Auditoría Superior del Estado es el órgano técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso del Estado. Cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, independencia en sus funciones, autonomía técnica, presupuestal y de gestión.

VISIÓN

"Ser una institución que cumpla con sus atribuciones en forma objetiva, eficaz y eficiente, con apego a principios de actuación profesional y ética, normas de conducta, establecidas en la Política Institucional de Integridad."

La Auditoría Superior del Estado debe implementar estrategias que le permitan mejorar continuamente todos los procesos inherentes y complementarios a la revisión y fiscalización superior.

La Auditoría debe estar a la vanguardia en las tendencias mundiales de fiscalización o control externo del ejercicio de los recursos públicos implementándolas rápidamente en función de los recursos disponibles; de igual forma debe establecer altos estándares de eficiencia en el desarrollo de sus procesos.

PRINCIPIOS, VALORES Y NORMAS DE CONDUCTA

Las y los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado deberán ser respetuosos de los principios del servicio público señalados en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como de los valores y conductas establecidos en la Política Institucional de Integridad de la Auditoría Superior del Estado y que constituyen el marco ético del desempeño de sus funciones.

Principios Rectores del Servicio Público

Legalidad

Las personas servidoras públicas hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión.

Honradez

Las personas servidoras públicas se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.

Lealtad

Las personas servidoras públicas corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

Imparcialidad

Las personas servidoras públicas dan a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

Eficiencia

Las personas servidoras públicas actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.

Economía

Las personas servidoras públicas en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.

Disciplina

Las personas servidoras públicas desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

Profesionalismo

Las personas servidoras públicas deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar.

Objetividad

Las personas servidoras públicas deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

Transparencia

Las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

Rendición de cuentas

Las personas servidoras públicas asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

Competencia por mérito

Las personas servidoras públicas deberán ser seleccionados para sus puestos de acuerdo con su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.

Eficacia

Las personas servidoras públicas actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

Integridad

Las personas servidoras públicas actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

Equidad

Las personas servidoras públicas procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

Valores

Los valores éticos que toda persona servidora pública de la ASE Campeche debe de anteponer en el desempeño de su empleo, cargo o comisión son los siguientes:

Interés Público

Las personas servidoras públicas actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

Cooperación

Las personas servidoras públicas colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Respeto a los Derechos Humanos

Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

Igualdad y No discriminación

Las personas servidoras públicas prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Equidad de género

Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

Liderazgo

Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

Entorno Cultural y Ecológico

Las personas servidoras públicas en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

Respeto

Las personas servidoras públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

Normas de Conducta

Las normas de actuación que deben de guiar la actuación de todas las personas servidoras públicas de la ASE Campeche, son las siguientes:

ESQUEMA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El plan estratégico Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Campeche se encuentra dividido en cuatro ejes estratégicos y dos transversales, los cuales se detallan a continuación

Igualdad de Género **Paz, Justicia e Instituciones Sólidas**

Eje 1. Fiscalización Eficiente y Transformación Digital

Eje 2. Gestión y Profesionalización Institucional

Eje 3. Coordinación Institucional y Transparencia

Eje 4. Socialización y Participación Ciudadana

Socialización de la Fiscalización

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Eje 1

Fiscalización Eficiente y Transformación Digital
Temas relevantes: Prevención, detección, denuncia, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas, tecnologías de la información.

Eje 2

Gestión y Profesionalización Institucional
Temas relevantes: Profesionalización e integridad en el servicio público, Procesos institucionales.

Eje 3

Coordinación Institucional y Transparencia
Temas relevantes: Relaciones Institucionales, Transparencia, Rendición de Cuentas

Eje 4

Socialización y Participación Ciudadana
Temas relevantes: Participación ciudadana: vigilancia, colaboración y cocreación, educación y comunicación para el control de la corrupción.

ESTRATEGIAS

La Auditoría Superior del Estado ha definido sus objetivos estratégicos alineados con las líneas generales, metas y objetivos específicos del Sistema Nacional de Fiscalización que conforman la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, las Entidades de Fiscalización Superior de las entidades federativas y los Órganos Estatales de Control.

Los objetivos estratégicos que le permitirán a la Auditoría Superior del Estado lograr la visión prevista para el 2026 son las siguientes:

INICIATIVAS, INDICADORES Y OBJETIVOS ANUALES

Dirección de Administración y Finanzas

Objetivo Específico	**2.1 Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos de la Auditoría Superior.**
Indicador:	Porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Capacitación de la Auditoría Superior.
Fórmula:	Número de cursos impartidos/Numero de cursos programados x 100
Fuente de información:	Programa Anual de Capacitación de la Auditoría Superior.
Frecuencia de medición:	Anual
Meta:	100%
Responsable:	Dirección de Administración y Finanzas

Objetivo Específico	**2.1 Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos de la Auditoría Superior.**
Indicador:	Número de asistencias de servidores públicos a cursos de capacitación para contribuir al mejoramiento de la gestión pública.
Fórmula:	Número de asistencias de servidores públicos a cursos de capacitación para contribuir al mejoramiento de la gestión pública.
Fuente de información:	Informe de cumplimiento del Programa Anual de Actividades.
Frecuencia de medición:	Anual.
Meta:	100%
Responsable:	Dirección de Administración y Finanzas / Unidad de Fortalecimiento a Entidades Fiscalizadas

Objetivo Específico	**2.3 Mejorar los procesos de control y evaluación de la gestión institucional con enfoque a resultados.**
Indicador:	Porcentaje de personal al que se le realizó evaluación de desempeño
Fórmula:	Número de servidores públicos evaluados en la Auditoría Superior/Número total de servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado x 100.
Fuente de información:	Evaluación de Desempeño.
Frecuencia de medición:	Anual.
Meta:	100%
Responsable:	Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Objetivo Específico	**1.4 Promover la mejora en los procesos de seguimiento jurídico.**
Indicador:	Número de procedimientos de investigación iniciados
Fórmula:	Número de procedimientos de investigación iniciados
Fuente de información:	Informe de cumplimiento del Programa Anual de Actividades.
Frecuencia de medición:	Anual
Meta:	N/P
Responsable:	Dirección de Asuntos Jurídicos

Objetivo Específico	**1.4 Promover la mejora en los procesos de seguimiento jurídico.**
Indicador:	Número de procedimientos de sustanciación iniciados
Fórmula:	Número de procedimientos de sustanciación iniciados
Fuente de información:	Informe de cumplimiento del Programa Anual de Actividades.
Frecuencia de medición:	Anual
Meta:	N/P
Responsable:	Dirección de Asuntos Jurídicos

Dirección de Informática

Objetivo Específico	**1.3 Impulsar el uso de las tecnologías de la información en el proceso de fiscalización.**
Indicador:	Número de acciones de mejora realizadas en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación en el proceso de fiscalización
Fórmula:	Número de acciones de mejora realizadas en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación en el proceso de fiscalización
Fuente de información:	SIFICAM.
Frecuencia de medición:	Anual.
Meta:	N/P
Responsable:	Unidad de Informática.

Direcciones de Auditoría

Objetivos Específicos:	**1.1 Fortalecer los procesos estratégicos de la Auditoría Superior.** **1.2 Fortalecer los procesos operativos de la Auditoría Superior.**
Indicador:	Porcentaje de Cumplimiento del Programa Anual de Auditorías
Fórmula:	Número de Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado/Número total de auditorías publicadas en el Programa Anual de Auditorías x 100
Fuente de información:	Informes Individuales de Auditoría, Programa Anual de Auditorías
Frecuencia de medición:	Anual
Meta:	100%
Responsable:	Direcciones de Auditorías - Unidad de Planeación

Objetivo Específico:	**1.2 Fortalecer los procesos operativos de la Auditoría Superior.**
Indicador:	Porcentaje de dictámenes de la Fiscalización Superior emitidos respecto a los Informes Individuales elaborados.
Fórmula:	Número de Dictámenes notificados/Número de Informes Individuales presentados al H. Congreso x 100
Fuente de información:	Informes Individuales de Auditoría.
Frecuencia de medición:	Anual
Meta:	100%
Responsable:	Direcciones de Auditorías

Unidad de Planeación y Enlace Institucional

Objetivos Específicos:	**1.1 Fortalecer los procesos estratégicos de la Auditoría Superior.** **1.2 Fortalecer los procesos operativos de la Auditoría Superior.**
Indicador:	Porcentaje de Cumplimiento del Programa Anual de Auditorías
Fórmula:	Número de Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado/Número total de auditorías publicadas en el Programa Anual de Auditorías x 100
Fuente de información:	Informes Individuales de Auditoría, Programa Anual de Auditorías
Frecuencia de medición:	Anual
Meta:	100%
Responsable:	Direcciones de Auditorías - Unidad de Planeación

Objetivo Específico	**3.1 Favorecer e impulsar las relaciones institucionales con las Entidades Superiores de Fiscalización y entidades del sector público.**
Indicador:	Ejecución de los programas de trabajo de las asociaciones y consejos a las que pertenezca la Auditoría Superior
Fórmula:	Número de acciones realizadas en el marco de las asociaciones y consejos a los que pertenece la Auditoría Superior.
Fuente de información:	Informe de cumplimiento del Programa Anual de Actividades.
Frecuencia de medición:	Anual.
Meta:	N/P
Responsable:	Unidad de Planeación y Enlace Institucional.

Objetivo Específico	**3.2 Promover la creación de espacios seguros de denuncia para la ciudadanía, garantizando la protección de datos personales o sensibles.**
Indicador:	Porcentaje de quejas de la ciudadanía atendidas
Fórmula:	Número de quejas atendidas/Número de quejas recibidas x 100
Fuente de información:	Buzón de quejas.
Frecuencia de medición:	Anual.
Meta:	N/P
Responsable:	Unidad de Planeación.

Objetivo Específico	**3.4 Promover la colaboración con el Sistema Nacional y Local Anticorrupción.**
Indicador:	Número de acciones realizadas en el marco de los Sistemas Anticorrupción
Fórmula:	Número de acciones realizadas en el marco de los Sistemas Anticorrupción
Fuente de información:	Informe de cumplimiento del Programa Anual de Actividades.
Frecuencia de medición:	Anual.
Meta:	N/P

Responsable:	Unidad de Planeación y Enlace Institucional.
Objetivo Específico	**4.1 Institucionalizar el enfoque de gobierno abierto en la gestión y los procesos de la Auditoría Superior.**
Indicador:	Número de proyectos implementados para dar a conocer los beneficios de la fiscalización.
Fórmula:	Número de proyectos implementados para dar a conocer los beneficios de la fiscalización.
Fuente de información:	Informe de cumplimiento del Programa Anual de Actividades.
Frecuencia de medición:	Anual.
Meta:	N/P
Responsable:	Unidad de Planeación y Enlace Institucional.

Unidad de Fortalecimiento de Entidades Fiscalizadas

Objetivo Específico	**2.1 Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos de la Auditoría Superior.**
Indicador:	Número de asistencias de servidores públicos a cursos de capacitación para contribuir al mejoramiento de la gestión pública.
Fórmula:	Número de asistencias de servidores públicos a cursos de capacitación para contribuir al mejoramiento de la gestión pública
Fuente de información:	Informe de cumplimiento del Programa Anual de Actividades
Frecuencia de medición:	Anual.
Meta:	100%
Responsable:	Dirección de Administración y Finanzas / Unidad de Fortalecimiento a Entidades Fiscalizadas

Objetivo Específico	**2.4 Coadyuvar a la profesionalización y gestión instituciona de las entidades públicas.**
Indicador:	Porcentaje de ejecución de los programas de capacitación dirigidos a las Entidades Fiscalizadas del orden estatal y municipal.
Fórmula:	Número de acciones, eventos o cursos de capacitación impartidos a las entidades fiscalizadas / Número de acciones, eventos o cursos de capacitación programados a las entidades fiscalizadas x 100
Fuente de información:	Plan de Trabajo.
Frecuencia de medición:	Trimestral
Meta:	100%
Responsable:	Unidad de Fortalecimiento a Entidades Fiscalizadas

Objetivo Específico	**2.4 Coadyuvar a la profesionalización y gestión instituciona de las entidades públicas.**
Indicador:	Número de acciones de seguimiento que contribuyen a mejorar la implementación de los sistemas de contabilidad en las Entidades Fiscalizas por la Auditoría Superior.
Fórmula:	Número de acciones de seguimiento realizadas que contribuyan a mejorar la implementación de los sistemas de contabilidad en las Entidades Fiscalizadas
Fuente de información:	Informe de cumplimiento del Programa Anual de Actividades.
Frecuencia de medición:	Anual
Meta:	N/P
Responsable:	Unidad de Fortalecimiento a Entidades Fiscalizadas

Objetivo Específico	**2.4 Coadyuvar a la profesionalización y gestión instituciona de las entidades públicas.**
Indicador:	Porcentaje de atención a las solicitudes de municipios en materia de orientación en aspectos relacionados con la implementación de la contabilidad gubernamental, disciplina financiera y, en general, para la mejora
Fórmula:	Número de solicitudes de orientación de municipios atendidas en la materia/número de solicitudes de orientación recibidas en la materia x 100
Fuente de información:	Informe de cumplimiento del Programa Anual de Actividades.
Frecuencia de medición:	Anual
Meta:	N/P
Responsable:	Unidad de Fortalecimiento a Entidades Fiscalizadas

Unidad de Transparencia

Objetivo Específico	**3.3 Transparentar la información que se produzca en términos claros y útiles para la ciudadanía.**
Indicador:	Porcentaje de cumplimiento de las fracciones de la Plataforma Nacional de Transparencia
Fórmula:	Número de fracciones presentadas en la Plataforma/Número total de fracciones obligadas x 100
Fuente de información:	Plataforma Nacional de Transparencia
Frecuencia de medición:	Trimestral.
Meta:	100%
Responsable:	Unidad de Transparencia.

Objetivo Específico	**4.3 Impulsar la participación ciudadana en temas de fiscalización, rendición de cuentas y transparencia.**
Indicador:	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas
Fórmula:	Número de solicitudes de acceso a la información atendidas/Número total de solicitudes de acceso a la información recibida x 100
Fuente de información:	Informe de cumplimiento del Programa Anual de Actividades.
Frecuencia de medición:	Anual.
Meta:	100%
Responsable:	Unidad de Transparencia.

Órgano Interno de Control

Objetivo Específico	**2.2 Consolidar la identidad institucional de los servidores públicos de la Auditoría Superior.**
Indicador:	Acciones realizadas para dar a conocer la política de integridad y el Código de Conducta.
Fórmula:	Acciones realizadas para dar a conocer la política de integridad y el Código de Conducta.
Fuente de información:	Informe de cumplimiento del Programa Anual de Actividades.
Frecuencia de medición:	Anual.
Meta:	N/P
Responsable:	Órgano Interno de Control.